



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0871-2022-R-UNE

Chosica, 23 de marzo del 2022

VISTO el Oficio N° 133-2022-VRI-UNE, del 21 de marzo del 2022, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 0148-2022-R-UNE, del 13 de enero del 2022, se encarga, con efectividad a partir del 01 de enero del 2022, la Jefatura de la Unidad de Propiedad Intelectual dependiente de la Dirección de Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Dr. Rolando OSCCO SOLORZANO;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector de Investigación remite a la Rectora la propuesta del Dr. Gamaniel Domingo GONZALES SALVADOR como Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual, en reemplazo del Dr. Rolando OSCCO SOLORZANO;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, al 20 de marzo del 2022, el encargo de la Jefatura de la Unidad de Propiedad Intelectual dependiente de la Dirección de Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Dr. Rolando OSCCO SOLORZANO, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 21 de marzo del 2022, al Dr. Gamaniel Domingo GONZALES SALVADOR como Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual dependiente de la Dirección de Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los referidos docentes deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 012-2021-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1755-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que los docentes antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

ARTÍCULO 5°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora